



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3550

C/1459/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional María Rosa Benitez de Cuadro.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 24 de Noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17.673, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente, por su intermedio sea derivado a Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Vecinos de las zonas de Cendán y Ferreira Aldunate en la ciudad de Canelones denuncian que aguas residuales del sistema cloacal de la ciudad se vierten en la Cañada del Pescador.

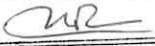
Según los testimonios ese desagüe genera olor, color turbio en el agua, muerte de peces y preocupación por la salud del ganado que bebe en la cañada.

Generando CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Se solicita información sobre:

- 1.- INFORMES TÉCNICOS sobre el funcionamiento o fallas del sistema de saneamiento, robadores o puntos de alivio de presión que se viertan en dicho curso.
- 2.- RESULTADOS DE MUESTREOS DE CALIDAD DE AGUA realizados en la Cañada del Pescador o en cursos aguas abajo, especialmente indicadores de contaminación (Coliformes fecales, DBO, DQO, nitrógeno, fósforo, metales pesados, etc.).
- 3.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL relacionados con dichos vertidos o con el sistema cloacal del área.
Impacto sobre la salud humana, animal o ecosistema acuático como consecuencia de estos vertidos.
- 4.- Planes, proyectos, obras o acciones correctivas previstas o en ejecución para mitigar o detener el vertido.
- 5.- Denuncias, inspecciones, intervenciones o sanciones relacionadas con vertidos en la zona.

Sin más saluda atentamente:

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/11/24	CARPETA N° 1459/023
HORA 12:26	ASUNTO N° 3518
FUNCIONARIO	


María Rosa Benítez
Representante Nacional